

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARNE FRESCA DE TERNERA “RAZA ALISTANA-SANABRESA 100% RAZA AUTÓCTONA”, CON DESTINO A VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.M.E., S.A.

OBJETO: El objeto de la presente contratación, mediante licitación abierta electrónica, es la realización del suministro de carne fresca de ternera “Raza Alistana-Sanabresa 100% raza autóctona”, con destino a varios establecimientos de Paradores de Turismo de España S.M.E., S.A.

La previsión de suministro es para los Paradores de Turismo de Benavente (Zamora), Puebla de Sanabria (Zamora), León, Cangas de Onís (Asturias), Gijón y Alcalá de Henares (Madrid), sin perjuicio que se puedan incorporar otros establecimientos de la Red de Paradores.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES: No procede la división en lotes del objeto de la presente licitación, ya que es necesario que el suministro de productos y la calidad de la carne suministrada sean homogéneos en los Paradores de Turismo de Benavente (Zamora), Puebla de Sanabria (Zamora), León, Cangas de Onís (Asturias), Gijón y Alcalá de Henares (Madrid).

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Considerando necesario la Dirección de Restauración de Paradores la contratación del suministro de carne fresca de ternera “Raza Alistana-Sanabresa 100% raza autóctona”, con destino a varios establecimientos de Paradores de Turismo de España S.M.E., S.A., para el desarrollo de la actividad de restauración de Paradores y para implementar en los distintos servicios un producto de tan alta calidad, así como dar apoyo a productores locales para conservar estas razas que se encuentran en peligro de extinción o amenazadas.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDOS: La documentación técnica a presentar como requisitos mínimos exigibles, es la siguiente (el no cumplimiento de alguno de ellos conlleva la exclusión automática del licitador del proceso de adjudicación):

- Certificado de pertenecer a “**AECAS**” Asociación Española de Criadores de ganado selecto de raza Alistana-Sanabresa.
- Disponer del logo Raza 100% de Alistana-Sanabresa y distribuidor amparado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Ficha técnica de las características de todos y cada uno de los productos solicitados.
- Certificado de estar inscrito en el Registro General Sanitario de Alimentos o Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Sistemas de control implantados, de acuerdo con el sistema APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos).
- Certificado de contenido en alérgenos y ausencia de OMG.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 296.983,20 euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA), correspondientes al importe del contrato más una posible prórroga adicional, las eventuales incorporaciones de paradores y las posibles modificaciones de la lista de artículos contratados.

Se establece como base de licitación precios unitarios máximos de artículos.

CRITERIOS DE VALORACION: Se valorarán los siguientes aspectos sobre un total de 100 puntos:

- **PROPUESTA ECONÓMICA: 100 PUNTOS.**

El precio es el único factor determinante de la adjudicación, ya que todos los artículos están perfectamente definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

JUSTIFICACION DE LA FÓRMULA A APLICAR: Fórmula económica.

$$(1 - ((\text{precio oferta n} - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio estimado anual de licitación}))) * 100$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta n} - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio estimado anual de licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

La fórmula reparte la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce meses. Debido a la actual situación inflacionista provocada por una evolución al alza e inestabilidad en los precios, principalmente de la energía y materias primas, no consideramos adecuado, en aras de conseguir una mayor concurrencia en las contrataciones, que la duración del contrato sea mayor.

No obstante, el contrato podrá ser objeto de una prórroga adicional máxima de 6 meses de duración a su finalización, si se produjera su terminación antes de la expiración del plazo previsto de duración del mismo o cualquier causa que hubiera impedido la preparación de la contratación sustitutiva de la saliente, y en las mismas condiciones contractuales, hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato.

Madrid, 30 de octubre de 2024.

Rosa María Díaz Fernández.
Directora de Restauración.

VºBº
Carlos Martínez Martínez
Director de Negocio